Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur

C E R T I F I C A N

Que la ***Fundación Instituto Tecnológico del Sur***, entidad sin ánimo de lucro con NIT. 860.020.194-6, en la ejecución del convenio No. **8145 del año 2024**, suscrito entre la ***SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL*** y la ***FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR***, ha causado y cancelado en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establecen las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio y de conformidad con las condiciones convenidas con los respectivos proveedores, para el mes de JULIO DE 2024 *(Compromiso general No. 9)*

La presente certificación se expide a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Abelardo Gómez Serrano, Pbro.
Representante Legal
C.C. 91.284.587 de Bucaramanga

HUGO ADOLFO HURTADO BEJARANO
Firmado digitalmente por HUGO ADOLFO HURTADO BEJARANO
Fecha: 2024.08.08 17:16:45 -05'00'

Hugo Adolfo Hurtado Bejarano
Revisor Fiscal - T.P. 19695-T
C.C. 79.307.139 de Bogotá